ESCRITURA NÚMERO **FACTURA: 004552**

2015	17	02	03	P02170

COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR LA SEÑORITA

LINA ZANDRA COBOS GUZMAN

A FAVOR DEL SEÑOR

RAUL FERNANDO DEL PINO VEINTIMILLA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS **R.L.**

En la ciudad de Cayambe, Cabecera del Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día trece de noviembre del año dos mil quince, ante mí Abogada Patricia Méndez Jarrín, Notaria Tercera Suplente del Cantón, encargada de la Notaría del ocho de septiembre del dos mil quince al veintisiete de noviembre del dos mil quince, mediante acción de personal del Consejo de la Judicatura Número 7260-DP-UPTH, de fecha siete de septiembre del dos mil quince, comparecen, por una parte, en calidad de vendedora la señorita Zandra Cobos Guzmán, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme

Ab. Patricia Méndez Jarrín
NOTARÍA TERCERA
Cantón Cayambe
SUPLENTE

exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. La vendedora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por este cantón. Por su parte comparece en calidad de comprador el señor Raúl Fernando del Pino Veintimilla, de estado civil casado con la señora Heike Brigitte Leuchtmann Benz, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. El comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por este cantón. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑORITA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de Compraventa de Participaciones Sociales contenida en las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura pública comparecen, por una parte en calidad de Vendedora la señorita LINA ZANDRA COBOS GUZMAN, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de

Comprador el señor RAUL FERNANDO DEL PINO VEINTIMILLA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado con HEIKE BRIGITTE LEUCHTMANN BENZ. Los comparecientes están domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar la presente escritura que contiene el contrato de Compraventa de Participaciones Sociales de la Compañía MILLE FLEURS CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía MILLE FLEURS CIA. LTDA., fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el nueve de febrero del dos mil ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el tres de mayo del dos mil, con un capital de Diez millones de sucres, actualmente Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado; dividido en mil participaciones NOMINATIVAS Y ORDINARIAS por un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; b) Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el cinco de Diciembre del dos mil, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de marzo del dos mil uno, los señores Carlos Morales Bernal y su cónyuge señora Susana Alejandra Guevara Fierro, ceden una participación; e Inés del Pino Martínez cede una participación, a favor de la cesionaria Heike Brigitte Leuchtmann Benz, quien acepta, las que sumadas dan dos participaciones de cuarenta centavos de dólar de los

Ab. Patricia Mendoza Jaramillo
NOTARÍA TERCERA
Cantón Cayambe
SUPLENTE

Estados Unidos de Norteamérica cada una; c) Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el diez de enero del dos mil doce, ante el Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el dos de abril del dos mil doce, el señor Raúl Fernando Pino Veintimilla cede setecientas noventa y ocho participaciones a favor de Gregor Nicolás del Pino Leuchtmann; y, doscientas participaciones a favor de Lina Zandra Cobos Guzmán; así mismo, la señora Heike Brigitte Leuchtmann Benz, cede dos participaciones a favor de Gregor Nicolás del Pino Leuchtmann, quienes aceptan, las participaciones tienen un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; d) La Compañía MILLE FLEURS CIA. LTDA., por resolución No. 03.Q.IJ4796, del Doctor Gonzalo Merlo, Intendente de Compañías de Quito encargado, de treinta y uno de diciembre del dos mil tres; procede a cambiar el domicilio legal desde la ciudad de Quito hacia la ciudad de Cayambe, y reforman también los Estatutos referente al Presidente y al gerente General; según consta de la escritura pública celebrada el once de noviembre del año dos mil tres, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe, el dos de marzo del dos mil cuatro; y, del Registro Mercantil del cantón Quito, el doce de marzo del dos mil cuatro.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CON EL CARACTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA MILLE FLEURS CIA. LTDA., reunida en la ciudad de Cayambe, a los sie-

te días del mes de Diciembre del año dos mil once, a las ocho horas treinta (08H30) en el domicilio principal de la compañía, ubicada en la calle Velasco Ibarra del Barrio San Juan de Ascázubi, cantón Cayambe, provincia de Pichincha, en Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de Universal; y, autorizan a los señores socios RAUL FERNANDO DEL PINO VEINTIMILLA Y HEIKE BRIGITTE LEUCHTMANN BENZ, para que vendan las participaciones que cada uno de ellos tiene en la Compañía MILLER LEURS CIA. LTDA., de la siguiente manera: el señor RAUL FERNANDO DEL PINO VEINTIMILLA, setecientas noventa y ocho (798) participaciones a favor del señor GREGOR NICOLAS DEL PINO LEUCHTMANN; Y, DOSCIENTAS (200) participaciones a favor de la señorita LINA ZANDRA COBOS GUZMAN. La señora HEIKE BRIGITTE LEUCHTMANN BENZ, dos participaciones a favor del señor GREGOR NICOLAS DEL PINO LEUCHTMANN, se acompaña copia certificada de dicha acta, como documento habilitante. LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MILLE FLEURS CIA. LTDA., reunida en la parroquia de Ascázubi, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil catorce, a las ocho horas treinta minutos (08H30) en el domicilio principal de la compañía, ubicada en la calle Velasco Ibarra del Barrio San Juan de Ascázubi, cantón Cayambe, provincia de Pichincha, en Junta General de socios; autorizan que la señorita LINA ZANDRA COBOS GUZMAN, para que ceda las doscientas participaciones que ella tiene en la compañía MILLE FLEURS CIA. LTDA., a favor del señor DEL PINO VEINTIMILLA

Ab. Patricia Meléndez Jarrín
NOTARÍA TERCERA
Del Cantón Cayambe
SUPLENTE

RAUL FERNANDO, se acompaña copia certificada de dicha acta, como documento habilitante.- TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes indicados, la señorita LINA ZANDRA COBOS GUZMAN, por sus propios derechos, en este acto libre y voluntaria y en forma irrevocable vende y transfiere la totalidad de las participaciones de la que es propietaria, es decir, las DOSCIENTAS (200) participaciones a favor del señor RAUL FERNANDO DEL PINO VEINTIMILLA, casado con la señora HEIKE BRIGITTE LEUCHTMANN BENZ, por un valor nominal de ($ 0.40 CV.) CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de la presente transferencia es el valor nominal de cada una de las participaciones sociales esto es Ochenta dólares americanos (USA. 80,oo), que el comprador ha pagado en su totalidad a la Vendedora, quien declara haber recibido dicho valor a su entera satisfacción.- QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.- En virtud de la venta de participaciones que antecede, el cuadro de integración de capital de la Compañía MILLE FLEURS CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. De participaciones	Porcentaje de participaciones
Del Pino Leuchtmann Gregor Nicolás	320	320	800	80%
Del Pino Veintimilla Raúl Fernando	80	80	200	20

Usted, señorita Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este tipo de contratos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Abogado Eutimio Pazmiño, con matrícula profesional número Diecisiete guión dos mil catorce guión doscientos ochenta y seis del Foro de Abogados. el. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.

Lina Zandra Cobos Guzmán
C.C.: 0911331064

Raúl Fernando del Pino Veintimilla
C.C.: 1701928374

Ab. Patricia Méndez Jarrín
NOTARÍA TERCERA
del Cantón Cayambe
SUPLENTE

LA NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170192837-4
DEL PINO VEINTIMILLA RAUL FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
18 JUNIO 1940
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-1 0369 02902 M
SEXO
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1940

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2333V4222
NACIONALIDAD
CASADO HEIKE LENCHTNANN
ESTADO CIVIL
SUPERIOR AGRICULTOR
INSTRUCCIÓN PROFESIÓN
DANTE DEL PINO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ESTHER VEINTIMILLA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 09/04/2007
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
09/04/2019
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 2378233
Pch
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0180 1701928374
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DEL PINO VEINTIMILLA RAUL FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
CAYAMBE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ASCAZUBI
PARROQUIA
0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CAYAMBE
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.
Cayambe, a 3 ....
Ab. Patricia Méndez
NOTARIA SUPLENTE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CAYAMBE

Ab. Patricia Méndez Jarrín
NOTARÍA TERCERA
Del Cantón Cayambe
SUPLENTE

26/07/2014

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "MILLE FLEURS CIA. LTDA."

En la parroquia de Ascázubi, a los veintiséis días del mes de julio de 2014 siendo las 8:30 horas en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Velasco Ibarra del barrio San Juan de Ascáubi, se reúnen todos los socios de la compañía "Mille Fleurs Cia. Ltda": señor Gregor Nicolás del Pino Leuchtmann, y señorita Lina Zandra Cobos Guzmán, quienes representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios.

Preside la Junta la señora Heike Brigitte Leuchtmann Benz en su calidad de Presidente y actúa como secretario el señor Raúl Fernando del Pino Veintimila. La señora presidente pone a consideración de los socios el Orden del Día:

1.- Conocer y aprobar la venta de participaciones de la compañía.

Puesto en conocimiento el Orden del Día, toma la palabra el señor Fernando del Pino en su calidad de Gerente General de la compañía quien señala a la Junta que la señorita Lina Zandra Cobos Guzmán ha decidido vender las participaciones que ella posee al Señor Raúl Fernando del Pino Veintimilla.

Los socios deliberan acerca del Orden del Día propuesto en esta junta , y por convenir a los intereses de la compañía, aprueban por unanimidad aprobar la venta de participaciones . En consecuencia el cuadro de integración de MILLE FLEURS CIA. LTDA. , quedará de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº DE PARTI-CIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
Del Pino Leuchtmann Gregor Nicolás	320.00	320.00	800	80%
Raúl Fernando Del Pino Veintimilla	80.00	80.00	200	20%

Ab. Patricia Vargas P.
Dra. Patricia Vargas P.
NOTARIA TERCERA
Del Cantón Cayambe

La Junta General faculta al Gerente General de la compañía para que a nombre y en representación de la compañía, realice todas las gestiones necesarias tendientes a concretar esta decisión así como su protocolización correspondiente frente a las diversas entidades de control

Habiéndose tratado el punto del Orden del Día propuesto la presidente declara terminada la junta a las 10:45 horas y ordena un receso a fin de que se redacte la correspondiente acta. La junta se reanuda a las 11:45 horas, dándose lectura del acta, la que es aprobada por todos los socios. Para constancia firman la señora presidente de la junta, el señor secreterio conjuntamente con todos los socios.

Dra. Patricia Vargas Padilla

H. del Pino

Heike Leuchtmann Benz
Presidente de la Junta

F. del Pino

Fernando del Pino Veintimila
Secretario de la junta

N. DEL P.

Nicolás del Pino Leuchtmann
Socio

Zándra Cobos Guzmán
Socia

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CAYAMBE
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.
Cayambe, 13 [illegible] 2015
Ab. Patricia Méndez
NOTARÍA SUPLENTE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CAYAMBE

Ab. Patricia Méndez Jarrín
NOTARÍA TERCERA
DEL CANTÓN CAYAMBE
SUPLENTE

Ab. Patricia Méndez Jarrín
NOTARÍA TERCERA
Del Cantón Cayambe
SUPLENTE

Participaciones

DE CESION DE ACCIONES

Cayambe, 13 de Noviembre de 2015

La señorita LINA ZANDRA COBOS GUZMÁN, es única y legítima propietaria de doscientas participaciones (200) en la Compañía MILLE FLEURS CIA. LTDA. Con RUC 1791731603001 por un valor nominal cada una de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($0.40), cuyo capital se cede al señor RAUL FERNANDO DEL PINO VIENTIMILLA de nacionalidad ecuatoriana, de 75 años de edad, de estado civil casado, de profesión Floricultor con número de cédula 170192837-4 por un valor unitario CADA UNA DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($40), el precio de la presente transferencia es de OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA ($80), que fue cancelado en efectivo.

LINA ZANDRA COBOS GUZMÁN
C.I. 091133106-4

RAÚL FERNANDO DEL PINO VEINTIMILLA
C.I. 170192837-4

Ab. Patricia Méndez Jarrín
NOTARÍA TERCERA
Del Cantón Cayambe
SUPLENTE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CAYAMBE

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Cayambe, a.....

Ab. Patricia Méndez
NOTARÍA SUPLENTE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CAYAMBE

Dra. Patricia Vargas T.
NOTARÍA TERCERA
Del Cantón Cayambe

Ab. Patricia Mendez Jarrín
NOTARÍA TERCERA
Del Cantón Cayambe
SUPLENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
0911331064-4
APELLIDOS Y NOMBRES
COBOS GUZMAN
LINA ZANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHIMBO
SAN JOSE DE CHIMBO
FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

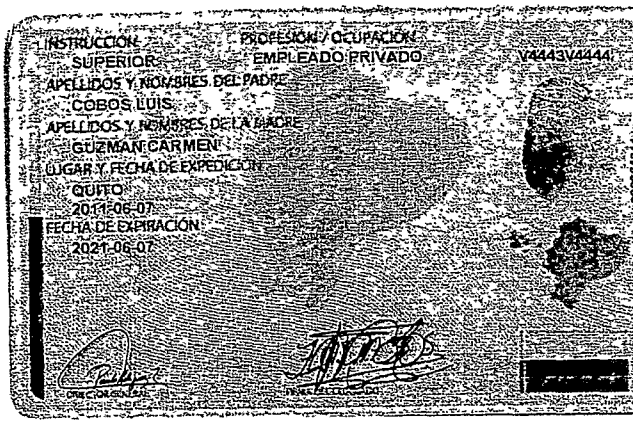
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V4443V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COBOS LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUZMAN CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-07

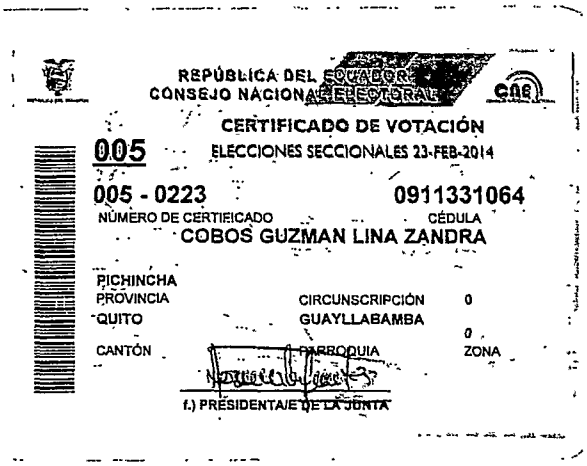
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
005
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
005 - 0223
NÚMERO DE CERTIFICADO
0911331064
CÉDULA
COBOS GUZMAN LINA ZANDRA
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
GUAYLLABAMBA
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

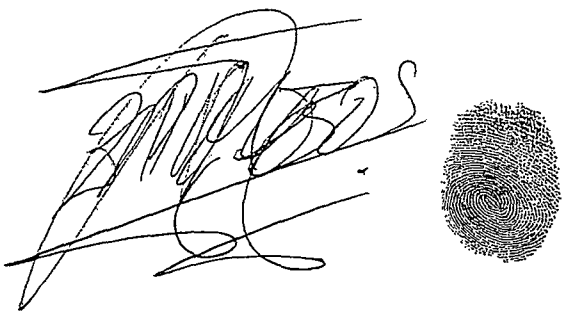

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CAYAMBE

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas utiles.

Cayambe, a 13 .....

Ab. Patricia Méndez
NOTARÍA SUPLENTE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CAYAMBE

Ab. Patricia Méndez Jarrín
NOTARÍA TERCERA
Del Cantón Cayambe
SUPLENTE

Ab. Patricia Méndez Jarrín
NOTARÍA TERCERA
Del Cantón Cayambe
SUPLENTE

Dra. Patricia Vargas Padilla

SE OTORGO ANTE LA DOCTORA PATRICIA VARGAS PADILLA CUYOS ARCHIVOS HOY SE ENCUENTRAN A MI CARGO ABOGADA PATRICIA MENDEZ JARRIN NOTARIA TERCERA SUPLENTE DEL CANTON CAYAMBE, MEDIANTE ACCCION DE PERSONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA NUMERO 7260-DP-UPTH, DE SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE. EN FE DE ELLO CONFIERE ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN CAYAMBE A TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE

Notaria Tercera Del Cantón Cayambe

Dra. Patricia Vargas P.
NOTARIA TERCERA
CANTÓN CAYAMBE

Ab. Patricia Méndez Jarrín
NOTARÍA TERCERA
Del Cantón Cayambe
SUPLENTE

AB.PATRICIA MENDEZ JARRIN
NOTARIA TERCERA SUPLENTE DEL CANTON CAYAMBE

Dra. Patricia Vargas P.

Notaría Tercera del Cantón Cayambe

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite:91216

Título Escritura Publica **Notaria** Tercera **Cantón :** Cayambe **Nombre Del Notario :** ABOGADA PATRICIA MENDEZ JARRIN

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de : **CESION DE PARTICIPACIONES**
Registro : **Cesion De Participaciones Mercantil**
Repertorio: 81 del 05-02-2016 12:25:00 **Inscripción:** 3 del 05-02-2016 15:10:57

No Identificación : 2411702 1791731603001 MILLE FLEURS CIA. LTDA.
/ Societario / Societario /
Parroquia : Cayambe **Cantón :** Cayambe
Capital : 400 **Acciones/Participaciones :** 1000 **Valor :** ,4 **Total :** 400

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	No Acc.Fin	No Acc.Ini	Valor	Id
1701928374	DEL PINO VEINTIMILLA RAUL FERNANDO	Cesionario	Casado	200		80	2411702
0911331064	COBOS GUZMAN LINA ZANDRA	Cedente	Soltero		200		2411702

No Id.	Observacion.
1701928374	CASADO CON HEIKE BRIGITTE LEUCHMANN BENZ

Observaciones :
VENDE Y TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, POR UN VALOR NOMINAL DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MILLE FLEURS CIA. LTDA.-
Atamba\Cguajan\Vcabezas\

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

EL REGISTRADOR

Dr. ANIBAL ALBERTO PUGA PEÑA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (e.)

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA denominada "MILLE FLEURS CIA. LTDA.", de fecha 09 de febrero de 2000, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; de la COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES SOCIALES otorgada por LINA ZANDRA COBOS GUZMAN a favor de RAUL FERNANDO DEL PINO VEINTIMILLA, de fecha 13 de noviembre de 2015, otorgada en la Notaría Tercera del Cantón Cayambe, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 06 de octubre de 2020.

EL NOTARIO.-

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 002-002-000047277

20201701029O00675

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701029O00675

MATRIZ	
FECHA:	6 DE OCTUBRE DEL 2020, (8:40)
TIPO DE RAZÓN:	COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "MILLE FLEURS CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-02-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	002595

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DEL PINO VEINTIMILLA RAUL FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701928374
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151702003P02170

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701029O00675

MATRIZ	
FECHA:	6 DE OCTUBRE DEL 2020, (8:40)
TIPO DE RAZÓN:	COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "MILLE FLEURS CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-02-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	002595

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DEL PINO VEINTIMILLA RAUL FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701928374
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151702003P02170

Dr. Rolando Falconi Molina

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA